

Proceso: Verbal de Pertinencia.
Demandante: Isabel Cristina Palacio Giraldo.
Demandado: María Magola Zapata de Ladino y otros.
Radicado: 170424089-002-2020-00041-00.

CONSTANCIA: En el presente proceso Verbal de Pertinencia, promovido por la señora Isabel Cristina Palacio Giraldo contra María Magola Zapata y Personas Indeterminadas la perito que realizó el informe solicita aplazamiento de la diligencia fijada para el martes 12 de diciembre de 2022 por tener a su esposo en delicado estado de salud. Sírvase Proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1198

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderado judicial por la señora ISABEL CRISTINA PALACIO GIRALDO C.C. 24.397.952 en contra de MARIA MAGOLA ZAPATA DE LADINO C.C. 24.789.025, vista la constancia que precede, se debe aplazar la diligencia.

Teniendo en cuenta la agenda del despacho se determina como fecha para su realización el día **MARTES TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** conservando todos los demás ordenamientos del auto N° 1131 del 27 de noviembre de 2023 en el que se fijó originalmente fecha para la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 172 del 12 de diciembre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e821264642ad2eb577320f3f58a9e7077ed56708d77bbc80c7a951b081bda1ba**

Documento generado en 11/12/2023 04:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>